

# 2022



## MEMORIA ANUAL CGCPDE



CONSEJO GENERAL  
DE COLEGIOS DE  
PROTÉSICOS DENTALES  
DE ESPAÑA



# Carta del presidente

*Desde este Consejo seguiremos trabajando para cumplir con nuestro compromiso de dar soluciones a la problemática del sector protésico dental. Así como el defender los derechos de los ciudadanos.*



Estimados colegas,

Es un placer presentar, un año más, la memoria de actividades y económica que elabora y publica, a través de sus principales canales de comunicación, el Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España, dando así cumplimiento al artículo 11 de la Ley 2/1974 sobre Colegios Profesionales, y cuyo objetivo es trasladar a la sociedad una amplia visión de las principales actuaciones desarrolladas por su Comité Ejecutivo. Así como favorecer la transparencia y acercar el Consejo a todos sus grupos de interés.

En la Memoria del año 2022, se informa de las principales acciones llevadas a cabo a lo

largo del mencionado año, manteniendo la estructura de las últimas publicaciones.

Esperamos que esta Memoria, que será publicada en la página web del Consejo, sea un documento eficaz para todo el que desee acercarse a la actividad del sector protésico dental.

Desde este Consejo seguiremos trabajando para defender los derechos de los ciudadanos y de los protésicos dentales.

**Artemio de Santiago González**

*Presidente del Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España*

# Índice

1.	<a href="#"><u>Información Institucional</u></a>	4
2.	<a href="#"><u>Órganos Ejecutivos y de Gobierno del Consejo</u></a>	6
3.	<a href="#"><u>Relación con la Administración Pública</u></a>	8
4.	<a href="#"><u>Consultas al Consejo</u></a>	13
5.	<a href="#"><u>Información a los Colegios de Profesionales</u></a>	15
6.	<a href="#"><u>La libre elección de protésico dental</u></a>	17
7.	<a href="#"><u>Sistema CAD/CAM</u></a>	18
8.	<a href="#"><u>Formación</u></a>	19
9.	<a href="#"><u>La figura del protésico dental</u></a>	20
10.	<a href="#"><u>Comunicación</u></a>	21

# 1. Información Institucional

*El Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España es el órgano representativo y coordinador a nivel nacional e internacional, de los Colegios de Protésicos Dentales de España y tiene, a todos los efectos, la condición de corporación de derecho público, con personalidad propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.*

## ASAMBLEA GENERAL DE COLEGIOS

La Asamblea General del Consejo es el órgano supremo de representación de la colegiación en el Consejo General.

Existen dos clases de asambleas: las ordinarias y las extraordinarias, y sus acuerdos obligan a todos los miembros del Consejo.

A lo largo del año 2022 se han llevado a cabo dos Asambleas presenciales.

La Asamblea del mes de julio se inició con una amplia exposición de los distintos temas en los que se estaba trabajando, como las campañas sobre CAD/CAM, dar a conocer la labor de los colegios profesionales, la figura

del protésico dental, la colegiación obligatoria, los estatutos definitivos, la problemática sobre libre elección, la revisión de los artículos 6 y 7 del Real Decreto 1594/1994, la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, la Ley de Publicidad de productos y servicios sanitarios etc.

En esta misma reunión se aprobaron las cuentas del año 2021.

La segunda Asamblea se llevó a cabo en el mes de diciembre. Se comenzó informando sobre las actividades que en ese momento se estaban

llevando a cabo.

En ese mismo acto, la Asamblea aprobó los presupuestos del Consejo General correspondientes al año 2023.

*La Asamblea General del Consejo General es el órgano máximo de gobierno y la constituyen todos los representantes de los Colegios Profesionales de Protésicos Dentales*

## COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo del Consejo General está formado por:

- El Presidente del Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España.
- Los Vicepresidentes primero y segundo.
- El Secretario y el Vicesecretario.
- El Tesorero.
- El Interventor de cuentas.

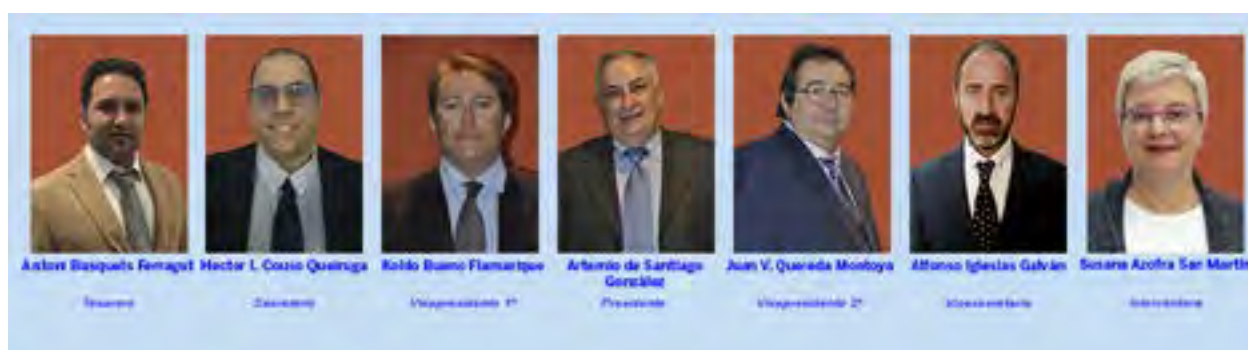
### Algunas de sus funciones son:

- Impulsar y fomentar las actividades inherentes a los fines del Consejo.
- Dirigir, gobernar y administrar el Consejo.
- Establecer los mecanismos y acciones necesarias para impedir y evitar la com-

petencia desleal y el intrusismo.

- La coordinación entre los Colegios de Protésicos.
- La elaboración de borradores de anteproyectos de reglamentos, códigos y demás normas colegiales de ámbito estatal y, en especial, la elaboración, aprobación o modificación del reglamento regulador de sus reuniones y organización de trabajo.
- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos adoptados por las Asambleas Generales.

A lo largo del año 2022 el Comité Ejecutivo se ha reunido en 13 ocasiones para tomar decisiones y dar cumplimiento a los acuerdos de la Asamblea, así como para llevar a cabo el oportuno seguimiento de los temas de interés para la profesión.



# 2.

## Órganos Ejecutivos y de Gobierno

### COMITÉ EJECUTIVO

<b>Presidente</b>	<i>Artemio de Santiago González</i>
<b>Vicepresidente 1º</b>	<i>Koldo Bueno Flamarique</i>
<b>Vicepresidente 2º</b>	<i>Juan Vicente Quereda Montoya</i>
<b>Secretario</b>	<i>Héctor Iris Couso Queiruga</i>
<b>Vicesecretario</b>	<i>Alfonso Iglesias Galván</i>
<b>Tesorero</b>	<i>Antoni Busquets Ferragut</i>
<b>Interventora</b>	<i>Susana Azofra San Martín</i>

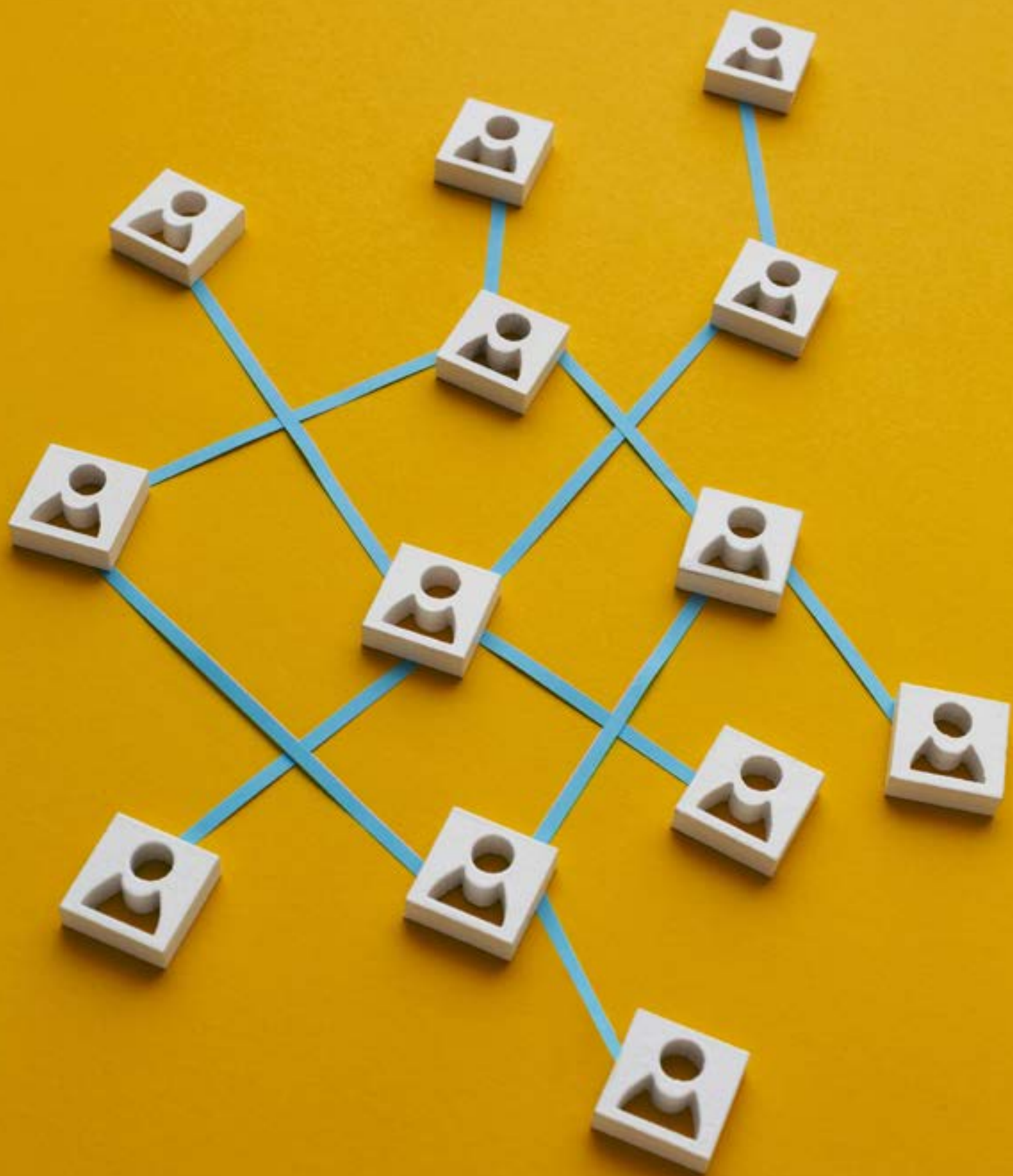
---

<b>Comisión de Defensa Profesional</b>	<i>José Manuel Urbano Granados</i>
	<i>Ricardo Berga Barragán</i>
	<i>Antoni Busquets Ferragut</i>
	<i>Héctor Iris Couso Queiruga</i>

<b>Comisión de Comunicación y Relaciones Institucionales</b>	<i>Artemio de Santiago González</i>
	<i>José Manuel Urbano Granados</i>
	<i>Felicia Novalbos Sánchez</i>

<b>Comisión Editorial y de la Revista</b>	<i>Alejandro Díaz Pérez</i>
	<i>Pablo Tortosa Tortosa</i>

<b>Comisión de Estudios</b>	<i>Artemio de Santiago González</i>
	<i>Salvador Antón Vidal</i>
	<i>José María Calvete Carnero</i>
	<i>Héctor Iris Couso Queiruga</i>



# 3.

## Relación con la Administración Pública

A lo largo del año 2022, como ya viene siendo habitual en este Consejo, se ha mantenido una estrecha relación con las distintas instituciones públicas, más concretamente con los correspondientes departamentos del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para hacer el seguimiento oportuno y avanzar en los temas prioritarios para el Consejo y todo su colectivo, como son las atribuciones profesionales y el uso indebido del [CAD/CAM](#) en las clínicas dentales, la aprobación de los Estatutos, la libre elección de protésico dental, o la inclusión de las prótesis dentales en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud. Asimismo, también se ha seguido mantenido una comunicación fluida con los distintos estamentos de la Administración Pública, con el objetivo de influir y mejorar todo aquello que pudiera afectar a los derechos e intereses de los protésicos dentales.

### **Estatutos del Consejo**

Se han seguido manteniendo reuniones con el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad insistiendo en el cumplimiento con la obligación de aprobar los Estatutos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado definitivos una vez que, tras las observaciones sobre el ajuste a la legalidad por parte del Ministerio al texto aprobado por la Asamblea en el año 2003, y las efectuadas con el trámite de audiencia pública, con fecha 11 de diciembre de 2021 la Asamblea de este Consejo General aprobó el texto que fue

remitido al Ministerio.

En este sentido, se iniciaron dos acciones legales para obligar al Ministerio de Sanidad a cumplir con su deber de publicar los Estatutos Definitivos.

Por un lado, se ha vuelto a anunciar un recurso contencioso administrativo por la inactividad reglamentaria para que el Tribunal Supremo obligue al Ministerio de Sanidad a cumplir con su deber establecido en la ley de creación del Consejo General. Igualmente, se ha presentado recurso para que la ministra de Sanidad cumpla ejerza su deber de sancionar a los funcionarios que no cumplen con su obligación.

### **Libre elección de protésico dental**

Una de las prioridades de este Consejo es conseguir que el paciente pueda elegir libremente a su protésico dental por lo que, en esta línea, se ha seguido muy de cerca todas las acciones identificadas para dificultar este derecho innegable de los pacientes.

En cuanto a este tema, se está empezando a conseguir que las autoridades de consumo comiencen sus investigaciones a las clínicas dentales que impiden el que los pacientes puedan elegir protésico dental.

No obstante, muchas clínicas continúan llevando a cabo actos desleales contra los consumidores, por lo que se ha continuado presentando un importante número de denuncias contra ellas puesto que intentan



evitar que los pacientes puedan elegir libremente al protésico dental. Desde el Consejo General se ha actuado directamente contra las clínicas que desarrollan su actividad en varias partes del territorio nacional. Igualmente, y con los distintos Colegios que lo han solicitado, se ha colaborado con ellos para estas mismas acciones en sus áreas de actuación correspondientes.

Se continúa llevando a cabo el seguimiento sobre las prácticas restrictivas de la competencia contra el Consejo General de Dentistas, por denuncia de este Consejo General ante la Comisión Nacional de la Competencia y del Mercado de Valores, en materia de competencia desleal en que habría incurrido el Consejo General de Colegios de Dentistas, por fomentar la limitación o negación del derecho de libre elección de protésico dental por parte de los pacientes.

También se ha coordinado el inicio de denuncias ante los propios colegios de dentistas por el comportamiento de algunos de sus colegiados por impedir que los pacientes elijan protésico. Siendo uno de estos colegios condenado por prácticas de competencia desleal al avalar la conducta de una de sus colegiadas que impedía, a sus pacientes, elegir protésico dental.

### **Sistema CAD/CAM**

El sistema [CAD/CAM](#) continúa utilizándose de forma indebida en las clínicas dentales por profesionales que no están autorizados

ni habilitados para ello. A lo largo de este año 2022 se han seguido llevando a cabo acciones legales, en coordinación con los Colegios Profesionales de Protésicos Dentales, con las Administraciones competentes en materia de Sanidad y Consumo, con el objetivo de erradicar el diseño y fabricación de prótesis dentales a través de este sistema.

Se ha interpuesto denuncia ante la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia contra el Consejo General de Dentistas y contra la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios por una serie de acuerdos y recomendaciones que pueden traer como consecuencia eliminar del mercado al colectivo de protésicos dentales.

Los hechos denunciados han sido una serie de recomendaciones y directrices para permitir la ilegalidad del diseño y fabricación de prótesis dentales por parte de los dentistas en sus clínicas dentales. No se trata simplemente de permitir la incorporación al mercado de un competidor ilegal, sino que, dado que siempre el dentista ha de prescribir previamente la prótesis dental, si la diseña y fabrica él mismo, la figura del protésico dental desaparecería.

Se han remitido un documento a distintas casas comerciales instandóles a que desistan de suministrar los sistemas CAD/CAM a dentistas y clínicas dentales que, como saben, sólo sirven para el diseño y fabricación de productos sanitarios como las prótesis dentales. El diseño y fabricación de prótesis dentales es un acto propio de la profesión

## Relación con la Administración Pública

de protésico dental, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley 10/1986, de 17 de marzo, sobre Odontólogos y otros profesionales relacionados con la salud dental, además de incompatible con el ejercicio clínico de la odontología, según establece el artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

Igualmente, se está llevando el seguimiento oportuno en los eventos, conferencias, etc. para evitar la divulgación del uso fraudulento del sistema CAD/CAM.

### Proyecto de Ley de Publicidad Sanitaria

Previo a la votación en la Cámara Baja de la proposición de Ley de Publicidad de prestaciones y actividades sanitarias, el 28 de abril de 2022, el Consejo elaboró y envió un vídeo explicativo a todos los miembros de la Comisión de Sanidad y a la Directora General de Salud Pública cuyo propósito era el de trasladar, a dicho colectivo, las consecuencias de la aprobación de ese proyecto de ley. Finalmente el Congreso de los Diputados desestimó dicho proyecto de Ley.

### Otros temas

La colaboración con la Administración sigue siendo fluida, aportando información y

propuestas a las distintas consultas previas que afectan al sector protésico dental, como por ejemplo la carta remitida al Ministerio de Sanidad como consecuencia de las inspecciones que este estaba llevando a cabo a los laboratorios y en los que exigía ciertos requisitos costosos, innecesarios y desproporcionados por lo que se envió a la Ministra un estudio de mediciones en un laboratorio de prótesis dental concluyendo este: *“De los criterios higiénicos seguidos, los resultados obtenidos y en las condiciones en las que se efectuó la toma de muestras, podemos indicar que, dado que para ninguna de las sustancias analizadas se supera el índice de exposición de 10 en ninguna de las 3 mediciones, el resultado se considera CONFORME. No se prevé riesgo de exposición a polvo ni a sílice si los tiempos de exposición y la manera de proceder en el laboratorio se mantienen en lo sucesivo”. De este modo se solicitaba al Ministerio que diese las instrucciones oportunas a la Inspección de Trabajo para que no exija a los laboratorios los requisitos antes expuestos.*

Como consecuencia de la entrada en vigor del [Reglamento sobre los Productos Sanitarios](#), el Consejo, ha continuado informando, a través de sus distintos canales, de los riesgos que supone el incumplimiento del mencionado Real Decreto.

Este Consejo, en su afán por dar visibilidad y posicionar a todo el sector protésico dental que representa en las instituciones y grupos de interés sigue manteniendo, a lo largo de todo este 2022, reuniones con los responsa-

bles de dichos grupos.

### ***Relaciones Internacionales***

**E**L Consejo General de Protésicos Dentales de España, en su papel de representación

y como interlocutor ante la Administración Central, los partidos políticos, el Senado, el Congreso y el Parlamento y grupos de interés en general, su departamento técnico ha llevado a cabo el oportuno seguimiento de las normas y reglamentos para su incorporación en el colectivo protésico dental.

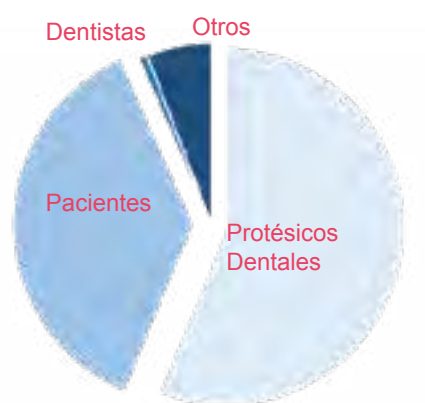




# 4.

## Consultas al Consejo

Una comunicación fluida y constante con los colegios y colegiados, para informar y responder a las dudas sobre los principales temas de su interés.



En general, los protésicos dentales han dirigido sus consultas sobre:

- » El Registro Estatal de Profesionales Sanitarios, obligatoriedad de estar inscritos y tramitación de la inscripción.
- » El sistema CAD/CAM, el diseño y fabricación de prótesis dentales en las clínicas dentales.
- » El protésico dental y su contratación en laboratorio.
- » Las incompatibilidades de la odontología y la labor del protésico dental.
- » Las atribuciones profesionales.
- » La importación de los productos sanitarios prótesis dentales.
- » Inspecciones en laboratorios, medición silice.
- » El seguimiento de la poscomercialización de las prótesis dentales. Reglamento UE.
- » Sobre los residuos sólidos de los laboratorios.
- » Información sobre cómo afecta a los colegiados, la deuda de algunos Colegios que estos mantienen con el Consejo de Protésicos.
- » Inspecciones de los laboratorios de prótesis dental.
- » La unificación de las cuotas de estar inscrito como colegiado.
- » Información sobre la colegiación y el deber de estar colegiado en la demarcación en donde se ejerce la actividad principal.
- » Las incompatibilidades de ubicar a la clínica y el laboratorio protésico dental en el mismo establecimiento.
- » Homologación del título de protésico dental de terceros países.
- » Ejercer la profesión de protésico dental en otros países.
- » Formación continuada del protésico dental.
- » Prescripción de las prótesis dentales.
- » La garantía de los productos sanitarios a medida prótesis dental.

## Consultas al Consejo

Las principales consultas a este Consejo han ido dirigidas sobre el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios, la obligatoriedad de la colegiación, la libre elección del protésico dental, la prohibición legal de intermediar con las prótesis dentales y la poscomercialización de las prótesis dentales.

Año tras año, la falta de información en los derechos de los pacientes con respecto a la prótesis dental, ocasiona incertidumbre y dudas entre los profesionales.

La declaración de conformidad o la factura de la prótesis dental siguen las clínicas sin facilitarlo a los pacientes por lo que también se reciben llamadas, por parte de los pacientes, para informarse de como proceder ante tal situación.

Con mas frecuencia, los usuarios de prótesis dental demandan información para saber como proceder para poder ejercer el derecho a elegir libremente a su protésico dental.

El sector odontológico no facilita información a los pacientes. Según la legislación actual, estos tienen derecho a que los dentistas les proporcionen información sobre qué protésico dental fabrica su prótesis dental y cual es su coste. Esta falta de transparencia provoca que sea uno de los temas más consultados.

El ajuste y funcionamiento de las prótesis dentales, es otro tema que ocasiona las consultas de los pacientes.

La puesta en marcha del Reglamento de Productos Sanitarios ha continuado suponiendo un considerable número de consultas por parte de los colegiados, ante la necesidad de su aplicación, para evitar sanciones de considerable cuantía.

El tratamiento y protocolos de desinfección y retirada de residuos sólidos en los laboratorios protésicos dentales, también ha sido motivo de consulta para los colegiados.

La falta de convenio colectivo protésico dentales en algunas ciudades, y la no actualización de los existentes es motivo de consulta también.

# 5.

## Información a Colegios Profesionales

La comunicación con todos los Colegios Profesionales de Protésicos Dentales, es un tema prioritario para este Consejo. Como es habitual, se ha venido informando sobre los principales objetivos y temas de interés para todo el colectivo protésico dental.

Algunos temas sobre los que se ha comunicado:

Se han seguido llevando a cabo distintas acciones desde el Consejo para defender los derechos y bienestar de los pacientes, así como la de todos los protésicos dentales, y como consecuencia de ello la libre elección de protésico dental por parte de los pacientes. Todo ello comunicándolo de forma puntual a todos los colegios.

Al inicio del año, el Consejo planificó, de forma coordinada con todos los colegios, una serie de campañas cuyo objetivo era: dar a conocer la labor de los Colegios Profesionales; la colegiación obligatoria y los beneficios de estar colegiado; la divulgación a la sociedad de la figura del protésico dental y su lugar de trabajo y, en términos de la libre elección, conseguir que sean los pacientes quienes elijan al protésico dental.

El Consejo, como máxima institución que representa al colectivo protésico dental y, con el objetivo de facilitar la tarea a los colegios, asumió la responsabilidad de colaborar con el Ministerio en facilitar la información solicitada de los profesiona-

les sanitarios de nuestro sector para su volcado en el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios (REPS). A lo largo de este año, también hemos tenido conocimiento de las distintas inspecciones de laboratorios dentales donde se exigía estar dado de alta en REPS, como consecuencia de ello se ha venido informando y ayudando a todos los Colegios en el cumplimiento de este requisito.

La utilización de forma indebida del sistema [CAD/CAM](#) en las clínicas dentales para la fabricación de las prótesis dentales, por profesionales sin competencias para ello, ha supuesto otra de las principales áreas de seguimiento. Esto ha propiciado que, desde el Consejo se lleven a cabo numerosas acciones, muchas de ellas apoyando y colaborando desde la Institución con los Colegios Profesionales en las acciones que estos habían iniciado. En esta misma línea, también se ha seguido proporcionado a los Colegios herramientas audiovisuales y documentos para que puedan ser aportadas en los distintos procedimientos judiciales sobre este tema en sus distintas áreas de actuación.





# 6.

## La libre elección de Protésico Dental, un derecho de los pacientes y de los protésicos dentales

El protésico dental tiene el derecho innegable a ser elegido por el paciente, así como poder ejercer su profesión. El paciente tiene derecho a elegir al protésico dental y será a él a quién abone su prótesis dental.



Este este Consejo General continúa llevando a cabo acciones, tanto legales como informativas, sobre el derecho que tienen los pacientes a elegir a su protésico dental y para que los protésicos puedan ejercer su profesión libremente. En infinidad de ocasiones, los Tribunales y la Comisión Nacional de la Competencia, se han pronunciado abogando por la independencia y capacidad plena del protésico dental. No debemos olvidar que en todos los sectores, los intermediarios empobrecen a los productores y encarecen los productos.

# 7.

## El Sistema CAD/CAM

El sistema CAD/CAM se utiliza para diseñar y fabricar prótesis dentales, en el ámbito dental. No siendo apto para hacer restauraciones directas en la boca de los pacientes, como se ha intentado hacer creer, y de este modo, justificar su uso en las clínicas dentales .

**P**or parte del Consejo General se sigue llevando a cabo un exhaustivo seguimiento como consecuencia del inadecuado uso del sistema CAD/CAM en las clínicas dentales por profesionales no habilitados para ello.

Este sistema, en el ámbito dental, sirve para diseñar y fabricar prótesis dentales. No es apto para hacer restauraciones directas en la boca del paciente, lo que tradicionalmente se conoce como empastes puesto que, ni la máquina cabe en la boca del paciente ni la cabeza del paciente cabe en la máquina, como se ha pretendido hacer creer en algunas ocasiones para engañar a la población, a las autoridades sanitarias y a los tribunales. Principalmente, el engaño consiste en hacer creer que el sistema CAD/CAM se utiliza para hacer restauraciones directas, o sea, em-

pastes, y así poder justificar la tenencia de dichos sistemas en las clínicas dentales. Este Consejo ha mantenido diversas reuniones con los responsables de los distintos departamentos del Ministerio de Sanidad en las que se han tratado, entre otros temas, el uso incorrecto del sistema CAD/CAM en las clínicas dentales para la fabricación de prótesis dentales, demostrando que, con independencia de toda la normativa sanitaria vulnerada cuando se diseña y fabrica una prótesis dental en una clínica dental, este sistema, utilizado en las clínicas dentales por quién no es un protésico dental, supone la comisión de un delito de intrusismo.

Los colegios profesionales están coordinados con el Consejo en las distintas acciones llevadas a cabo contra esta ilegalidad.

# 8. Formación

La formación de los colegios, uno de los principales retos del Consejo.



La formación de su colectivo protésico dental continua siendo uno de los principales objetivos de este Consejo.

El Consejo y sus Colegios han mantenido su compromiso con los colegiados garantizando la actualización de los conocimientos, la permanente mejora de su cualificación, incentivarles en su trabajo diario e incrementar la motivación de los protésicos dentales, ofreciendo formación continuada, presencial y online, a su colectivo profesional en las sedes de los colegios y a través de encuentros virtuales y webinars.

Asimismo, el Consejo sigue en continuo contacto con instituciones y universidades, a nivel nacional e internacional, para firmar acuerdos de colaboración que faciliten la formación especializada del colectivo protésico dental con el objetivo de actualizar y mejorar los conocimientos, habilidades y sus actitudes profesionales.



# 9.

## La figura del protésico dental, un gran desconocido para la sociedad



Coincidiendo con la elección del nuevo Comité Ejecutivo del Consejo este, en coordinación con todos los Colegios Profesionales, desarrolló una campaña divulgativa audiovisual enfocada a dar a conocer la figura del protésico dental y su lugar de trabajo, difundir la labor de los Colegios Profesionales, la colegiación obligatoria y los beneficios de estar colegiado, así como una serie de medias para informar del derecho de los pacientes a elegir libremente al protésico dental.



[Pulsar para ver el vídeo](#)

# 10. Comunicación

Un año más, el Consejo General sigue apostando por la transparencia y la sostenibilidad, consiguiendo los objetivos marcados para el año 2022, implementando nuevas áreas de mejora en materia de comunicación y desarrollando nuevas herramientas para la comunicación e información con sus Colegios Profesionales y colegiados.



Con el objetivo de garantizar la transparencia del Consejo, y siguiendo los criterios establecidos en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre (LTAIBG), le ha llevado a desarrollar el [Portal de Transparencia](#) dentro de su web corporativa y la [Ventanilla Única del CGCPDE](#).



En líneas generales, y como viene siendo habitual en esta corporación, la comunicación continua y fluida ha sido uno de los principales objetivos, dando visibilidad a la profesión protésico dental y para posicionar al Consejo como entidad de referencia y comprometida en colaborar con la Administración y, muy especialmente, con las instituciones sanitarias. Las notas de prensa y comunicados a medios, documentos técnicos, legales y del ámbito laboral a su colectivo han sido algunos de los principales elementos de comunicación.



## Comunicación

### Dental Prótesis

Dental Prótesis, La revista del Consejo y todos los protésicos dentales se han publicado 4 ediciones a lo largo de este 2022. Este medio ha sido uno de los principales canales de referencia informativo del Consejo para este sector y el resto de receptores de la misma. Con información actualizada de los principales temas de interés para sus lectores (normativa, noticias institucionales, artículos técnicos, de opinión, etc.). En su dos versiones, digital y en formato papel, se distribuye a más de 7.000 receptores entre colegiados, instituciones y organismos públicos.



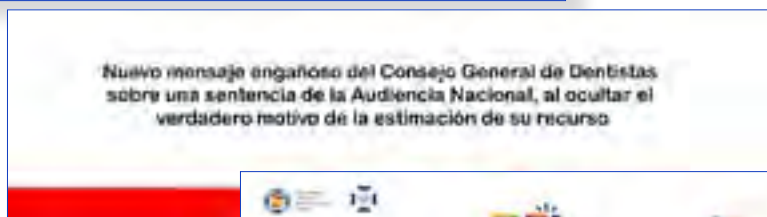
**WEB** [www.consejoproteticosdentales.org](http://www.consejoproteticosdentales.org)

**1.843.360** (1.674.627)  
Solicitudes Año 2021

**757.124** (684.317)  
Páginas vistas Año 2021

**77.151** (70.190)  
Visitas Año 2021

La web corporativa del Consejo continúa ampliando sus secciones con nuevos contenidos, proporcionando amplia información en gran cantidad de temas, novedades legislativas, cursos, jornadas, etc. En el año 2022 continúa siendo uno de los principales canales de comunicación *on-line* con todos sus grupos de interés.



# Redes Sociales



Las redes sociales han proporcionado información fluida y constante de las principales acciones llevadas a cabo, para promover las acciones del sector y dar visibilidad a la profesión, así como para apoyar todas aquellas acciones sociales de interés para el público en general. El Consejo General continua impulsando su estrategia digital.





**CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS**  
**DE PROTÉSICOS DENTALES**

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
**JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA**

## Informe del auditor independiente

A la Asamblea General:

### **Informe sobre los estados financieros**

#### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la entidad CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTÉSICOS DENTALES DE ESPAÑA (en adelante la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados de conformidad con el marco de información financiera aplicado por la Entidad y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### **Otras cuestiones**

Debido a que la normativa reguladora que resulta de aplicación a la entidad CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTÉSICOS DENTALES DE ESPAÑA no establece la obligación de presentar estados financieros conforme a un marco normativo de información financiera expresamente establecido, este trabajo no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas regulado la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y, por lo tanto, no está incluido en su ámbito de aplicación y su normativa de desarrollo. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

### **Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con los estados financieros**

El Comité Ejecutivo es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de forma que expresen la imagen fiel de conformidad con el marco normativo de información financiera que han considerado adecuado a la Entidad, y del control interno que el Comité Ejecutivo considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Comité Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Comité Ejecutivo tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

### **Responsabilidad del auditor**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros se encuentra en el Anexo I de este informe. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Francisco M. Fuentes Gallego  
ROAC 03019



27 de julio de 2023  
MAG AUDITORES, S.L.P.  
ROAC Sociedad S0911  
Calle Cavanilles 5, 5º B  
28007 Madrid

## **Anexo I de nuestro informe de auditoría**

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de los estados financieros.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por (el órgano correspondiente).
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Ejecutivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

## Balance de Situación

NIF: Q2801280E

Empresa: CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA

Descripción	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE	51.810,52
I. Inmovilizado Intangible	120,32
II. Inmovilizado Material	49.825,70
V. Inversiones financieras a L/P	1.864,50
B) ACTIVO CORRIENTE	1.161.853,33
III. Deudores ciales y otras ctas. cobrar	80.052,26
1. Clientes ventas y Prestaciones Serv	22.775,04
b) Clientes vtas y prest. serv. a C	22.775,04
3. Otros deudores	57.277,22
VII. Efectivo y otros activos líquidos eq	1.081.801,07
TOTAL ACTIVO (A + B)	1.213.663,85
A) PATRIMONIO NETO	1.099.044,03
A-1) Fondos propios	1.099.044,03
III. Reservas	1.114.765,75
2. Otras reservas	1.114.765,75
a) Reservas	1.114.765,75
V. Resultados Ejercicios Anteriores	0,00
VII. Resultado del ejercicio	-15.721,72
Cuenta Perd. y Ganancias (129)	0,00
Ingresos/Gastos pendiente cierre	-15.721,72
C) PASIVO CORRIENTE	114.619,82
II. Provisiones a C/P	96.100,00
III. Deudas a C/P	-1.642,15
1. Deudas con entidades de crédito	3,00
3. Otras deudas a C/P	-1.645,15
V. Acreedores ciales. y otras ctas. a pag	20.161,97
2. Otros acreedores	20.161,97
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	1.213.663,85



## Cuenta de Explotación

NIF: Q2801280E

Empresa: CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA

EUR

Descripción	2022
1. Importe neto cifra de negocios	328.000,02
5. Otros ingresos de explotación	5.731,75
6. Gastos de personal	-115.208,18
7. Otros gastos de explotación	-250.049,69
8. Amortización del inmovilizado	-6.820,98
13 Otros resultados	16.710,84
A) Resultado explotación (del 1 al 13)	-21.636,24
14. Ingresos financieros	7.886,03
b) Otros ingresos financieros	7.886,03
B) Resultado financiero (14+15+16+17+18+19)	7.886,03
C) Resultado antes de impuestos (A+B)	-13.750,21
20. Impuestos sobre beneficios	-1.971,51
D) Resultado del ejercicio (C+20)	-15.721,72



# MEMORIA ABREVIADA

CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA

Ejercicio: 2022

## MEMORIA ABREVIADA

Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2022

### 1. Actividad de la entidad

#### 1.1. Los datos de la asociación objeto de dicha memoria son:

NIF: Q2801280E  
Razón social: CONSEJO GENERAL COLEGIOS DE PROTÉSICOS  
DENTALES DE ESPAÑA  
Domicilio: CL BULEVAR JOSÉ PRATS, 5, BAJO  
Código Postal: 28032  
Municipio: MADRID  
Provincia: MADRID

El objeto social de la entidad está definido en:

<u>Epígrafe</u>	<u>Actividad</u>
E-8497	Servicios de gestión y colaboración entre los distintos Colegios de Protésicos Dentales de España

El período de vigencia es indefinido.

La Entidad no dispone de ningún otro centro de trabajo que el identificado anteriormente.

La actividad de esta entidad sin ánimo de lucro es la propia de un Consejo de Colegios Profesionales, al objeto de consensuar los intereses y defensa de la Profesión de Protésico Dental.

#### 1.2. La moneda funcional

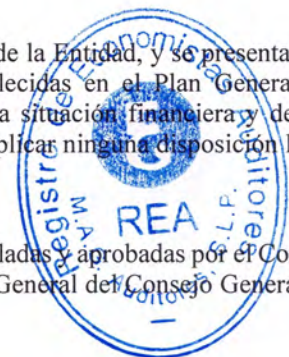
La moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad es el Euro.

### 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

#### 2.1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad. El objeto es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, sin que para ello haya sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

Las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2022, formuladas y aprobadas por el Comité Ejecutivo del Consejo, serán sometidas a la aprobación de la Asamblea General del Consejo General de



# MEMORIA ABREVIADA

CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA

Ejercicio: 2022

Colegios Profesionales de Protésicos Dentales de España, que se celebrará en una fecha aún por determinar.

## 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados:

Durante el ejercicio social solo se han aplicado aquellos principios contables que son obligatorios según el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, esto es, Empresa en funcionamiento, Devengo, Uniformidad, Prudencia, No compensación e Importancia relativa

## 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

- En la fecha del cierre del ejercicio, no existe ningún dato relevante, que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
- No existen cambios en ninguna estimación contable que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros.

## 2.4. Comparación de la información:

La entidad presenta información comparativa del ejercicio anterior adaptada al nuevo Plan General de Contabilidad **Elementos recogidos en varias partidas**

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del balance

## 2.6. Cambios en criterios contables

En el ejercicio no se han efectuado ajustes por cambios en criterios contables.

## 2.7. Corrección de errores

En el ejercicio, no se han efectuado ajustes por corrección de errores

## 2.8. Empresa en funcionamiento

No existe ninguna incertidumbre respecto al funcionamiento normal del Consejo, ni que indique que pueda plantearse un proceso de quiebra del principio de empresa en funcionamiento.

## 3. Aplicación de resultados

Esta es la propuesta de distribución de resultados:

<u>Base de reparto</u>	<u>Importe</u>	<u>Distribución</u>	<u>Importe</u>
Saldo cuenta pérdidas y ganancias	-15.721,72	A reserva legal	0,00
Remanente	0,00	A reservas especiales	0,00
Reservas Voluntarias	0,00	A reservas voluntarias	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00	A otras reservas de libre disposición	0,00
		A Remanente	
		Compensar resultados futuros	15.721,72
Total .....	-15.721,72	Total .....	15.721,72

A fecha 31 de diciembre de 2022 el resultado económico global presenta un saldo negativo (pérdida) de 15.721,72 euros.

Durante el ejercicio 2022 cabe destacar que los Colegios de Asturias, Castilla La Mancha, Murcia y Galicia siguen pagando las cuotas debidas atrasadas, siguiendo el acuerdo estipulado con el Consejo, por lo que el saldo moroso de estos Colegios se ha visto minorado en este ejercicio. De hecho, el Colegio de Castilla la Mancha ya no presenta a fecha 31/12/2022 ningún saldo moroso con el Consejo.



# MEMORIA ABREVIADA

CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA

Ejercicio: 2022

El total de la deuda que, por todos los años, presentan los Colegios morosos, es el siguiente:

- Asturias:	2.200,15 €.
- Galicia:	259.292,66 €.
- Murcia:	19.032,73 €.
<b>TOTAL</b>	<b>280.525,54 €.</b>

Por lo que se refiere a los ingresos y gastos totales, los primeros alcanzan la cifra de 461.131,30 euros, de los cuales 328.000,02 son procedentes de las cuotas de los asociados, 5.731,75 son ingresos generados en la Feria IFEMA, 7.886,03 por los intereses generados por los impagos de las cuotas del Colegio de Cantabria, 16.710,84 euros por la recuperación de las costas de juicios, 42.302,66 euros son consecuencia de la retrocesión de la provisión por morosos que se ha dado por haber pagado los Colegios morosos parte de la deuda que debían y 60.500,00 son consecuencia de la retrocesión de la provisión por defensa jurídica para el año 2.022. Por lo que se refiere a la retrocesión de la provisión por morosos, el Colegio de Asturias ha pagado cuotas debidas por importe de 12.000,00, Castilla La Mancha 5.284,91 euros, Murcia 5.000,00 euros y Galicia 20.017,75.

Por su parte, los gastos se cuantifican en 476.853,02 euros, entre los cuales, los gastos normales de la actividad se elevan a 468.060,53 euros, existen gastos de amortización del inmovilizado material e intangible de 6.820,98 euros. Por su parte, el Impuesto sobre Sociedades asciende a 1.971,51 euros.

## 4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

### 4.1. Inmovilizado intangible:

Los inmovilizados intangibles, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

### 4.2. Inmovilizado material

Los inmovilizados materiales, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados materiales y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, estas, se han ajustado a las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Descripción	Años	% Anual
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Otro Inmovilizado	12,5	8%

### 4.3. Inversiones inmobiliarias

No existen.



# MEMORIA ABREVIADA

CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA

Ejercicio: 2022

## 4.4. Instrumentos financieros

- a) La entidad ha reconocido un instrumento financiero en su balance cuando se ha convertido en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Se han considerado como financieros, aquellos activos consistentes en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otras entidades o derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero. También se han incluido los derechos contractuales a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: Sin perjuicio de lo dispuesto para los “Activos financieros mantenidos para negociar” y de “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”, que detallamos más adelante; esta categoría de activos financieros incluye por un lado, créditos por operaciones comerciales, originados en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad, y por otro lado, créditos por operaciones no comerciales, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Los activos financieros incluidos en esta categoría, se valoran inicialmente por su valor razonable, y posteriormente por su coste amortizado.

Los instrumentos financieros, se han clasificado como pasivos financieros, cuando han supuesto para la entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado. También se ha clasificado como pasivo financiero, todo contrato que pueda ser o será liquidado con los instrumentos del patrimonio propio de la entidad, siempre y cuando, si no es un derivado, obligue o pueda obligar a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio. En el caso de ser un derivado, se requiere que pueda ser o sea liquidado, mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

- Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:
- Débitos y partidas a pagar: Se han incluido como tales, los débitos por operaciones comerciales, que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad, y los débitos por operaciones no comerciales, que no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. Estos pasivos financieros se han valorado inicialmente por su valor razonable, y posteriormente, por su coste amortizado.
- Pasivos financieros mantenidos para negociar: La entidad ha incluido en este apartado a los pasivos que se emiten principalmente con el propósito de readquirirlos a corto plazo, a los pasivos que formen parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, cuando existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, y finalmente, a los instrumentos financieros derivados que no sean contratos de garantía financiera, ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura. Estos pasivos financieros se han valorado por su valor razonable tanto inicial como posteriormente con imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- b) El Consejo durante el ejercicio ha incluido en las categorías de “Activos financieros mantenidos para negociar”, “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”, “Pasivos financieros mantenidos para negociar” y “Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”, todos los instrumentos financieros que por su valoración, impliquen cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para esta clasificación, se han seguido los criterios, normas de valoración y normas de registro comentados en el apartado anterior.



# MEMORIA ABREVIADA

CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA

Ejercicio: 2022

- c) La entidad ha dado de baja a los activos financieros, o parte de los mismos, cuando han finalizado o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. La baja de los activos financieros se ha determinado por la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, todo esto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

En lo que se refiere a los pasivos financieros, la entidad los ha dado de baja cuando la obligación se ha extinguido. También ha dado de baja los pasivos financieros propios que ha adquirido, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, se ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ha tenido lugar.

#### 4.5. Impuestos sobre beneficios

En este ejercicio se ha obtenido una base imponible positiva de 7.886,03 euros y una cuota íntegra de 1.971,51.

#### 4.6. Ingresos y gastos

Los ingresos se han reconocido como consecuencia de un incremento de los recursos de la entidad, y siempre que su cuantía haya podido determinarse con fiabilidad. Los gastos, se han reconocido como consecuencia de una disminución de los recursos de la entidad, y siempre que su cuantía también se haya podido valorar o estimar con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se han reconocido cuando el resultado de la transacción se pueda estimar con fiabilidad, considerando el porcentaje de realización del servicio en la fecha del cierre del ejercicio. Sólo se han contabilizado los ingresos por prestación de servicios con las siguientes condiciones: cuando el importe de los ingresos se ha podido valorar con fiabilidad, siempre que la entidad haya recibido beneficios o rendimientos de la transacción, y esta transacción haya podido ser valorada a cierre de ejercicio con fiabilidad, y finalmente cuando los costes incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir se han podido valorar con fiabilidad.

#### 4.7. Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Entidad presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.



# MEMORIA ABREVIADA

CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA

Ejercicio: 2022

- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

## 4.8. Indemnizaciones por despido.

No ha habido en este ejercicio.

## 4.9. Transacciones entre partes vinculadas.

El Consejo considera partes vinculadas a los Colegios Profesionales de Protésicos Dentales de las distintas regiones de España. Los ingresos por cuotas de los Colegios se aprueban anualmente por la Asamblea General a partir del presupuesto económico del ejercicio.

## 4.10.-Provisiones y contingencias.

La entidad ha reconocido como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, han resultado indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones han venido determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

Las provisiones se han valorado en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que han surgido por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se han ido devengando.

## 5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

### 5.1. Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Los movimientos durante el ejercicio de cada uno de estos epígrafes y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas, se resumen en la siguiente tabla:



# MEMORIA ABREVIADA

CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA

Ejercicio: 2022

EJERCICIO ACTUAL					
Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias			Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
			1	2	3
A) SALDO INICIAL BRUTO	9200		501,40	82.574,50	0,00
(+) Entradas	9201		0,00	165,00	0,00
(+) Correcciones de valor actualización	9214		0,00	0,00	0,00
(-) Salidas	9202		0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO	9203		501,40	82.739,50	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL	9204		285,81	26.188,09	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	9205		95,27	6.725,71	0,00
(+)Aumento de la amort. acumulada por efecto de la actualización	9215		0,00	0,00	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	9206		0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9207		0,00	0,00	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	9208		381,08	32.913,80	0,00
E) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO INICIAL	9209		0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	9210		0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	9211		0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9212		0,00	0,00	0,00
F) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO FINAL	9213		0,00	0,00	0,00

EJERCICIO ANTERIOR					
Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias			Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
			19	29	39
A) SALDO INICIAL BRUTO	9200		1.177,79	83.520,87	0,00
(+) Entradas	9201		0,00	2.663,80	0,00
(+) Correcciones de valor actualización	9214		0,00	0,00	0,00
(-) Salidas	9202		676,39	3.610,17	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO	9203		501,40	82.574,50	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL	9204		697,79	23.091,11	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	9205		264,41	6.707,15	0,00
(+)Aumento de la amort. acumulada por efecto de la actualización	9215		0,00	0,00	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	9206		0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9207		676,39	3.610,17	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	9208		285,81	26.188,09	0,00
E) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO INICIAL	9209		0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	9210		0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	9211		0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9212		0,00	0,00	0,00
F) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO FINAL	9213		0,00	0,00	0,00



## MEMORIA ABREVIADA

CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA Ejercicio: 2022

---

### 6. Activos financieros

#### 6.1. Los movimientos de cada una de las categorías de activos financieros

Los movimientos durante el ejercicio de cada una de las categorías de activos financieros, según las normas de registro y valoración descritas en el apartado 4.5 de esta memoria, se resumen en la siguiente tabla:



## MEMORIA ABREVIADA

CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA Ejercicio: 2022

a) Activos financieros a largo plazo

		CLASES				
		Ejercicio Actual				
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL	
		1	2	3	4	
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9300	0,00	0,00	1.864,50	1.864,50
	Activos financieros a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto	9301	0,00	0,00	0,00	0,00
	Préstamos y partidas a cobrar	9302	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos a coste amortizado	9303	0,00	0,00	0,00	0,00
	A coste	9304	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>9305</b>	0,00	0,00	1.864,50	1.864,50

Se trata de la fianza del alquiler, junto con una fianza por el depósito de medidor del Canal de Isabel II.



## MEMORIA ABREVIADA

CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA Ejercicio: 2022

		CLASES				
		Ejercicio Anterior				
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL	
		19	29	39	49	
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9300	0,00	0,00	1.864,50	1.864,50
	Activos financieros a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto	9301	0,00	0,00	0,00	0,00
	Préstamos y partidas a cobrar	9302	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos a coste amortizado	9303	0,00	0,00	0,00	0,00
	A coste	9304	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>9305</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.864,50</b>	<b>1.864,50</b>

Se trata de la fianza del alquiler, junto con una fianza por el depósito de medidor del Canal de Isabel II.

b) Activos financieros a corto plazo

		CLASES				
		Ejercicio actual				
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL	
		1	2	3	4	
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9310	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos financieros a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto	9311	0,00	0,00	0,00	0,00



## MEMORIA ABREVIADA

CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA Ejercicio: 2022

Activos a coste amortizado	9313	0,00	0,00	80.052,26	80.052,26
A coste	9314	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros Tesorería	9315	0,00	0,00	1.081.801,07	1.081.801,07
<b>TOTAL</b>	<b>9316</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.161.853,33</b>	<b>1.161.853,33</b>

En la celda de activos a coste amortizado figuran clientes y deudores, así como provisiones de fondos para juicios.

En otros, figura la tesorería.



		CLASES				
		Ejercicio anterior				
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL	
		1	2	3	4	
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9310	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos financieros a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto	9311	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos a coste amortizado	9313	0,00	0,00	37.120,63	37.120,63
	A coste	9314	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros Tesorería	9315	0,00	0,00	1.103.475,75	1.103.475,75
	<b>TOTAL</b>	<b>9316</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.140.586,38</b>	<b>1.140.586,38</b>

En la celda de activos a coste amortizado figuran clientes de menor cuantía y provisiones de fondos para juicios.

## MEMORIA ABREVIADA

CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA Ejercicio: 2022

En otros figura la tesorería.

6.2. En la siguiente tabla, se detallan los movimientos de las cuentas correctoras por deterioro y aplicación del valor razonable para cada clase de activos financieros:

Movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

		Clases de activos financieros					
		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
		Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
		1	2	3	4	5	6
<b>Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio anterior</b>	<b>9330</b>	0,00	0,00	0,00	456.166,77	0,00	456.166,77
(+) Corrección valorativa por deterioro	9331	0,00	0,00	0,00	7.931,47	0,00	7.931,47
(-) Reversión del deterioro	9332	0,00	0,00	0,00	-141.270,04	0,00	-141.270,04
(-) Salidas y reducciones	9333	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras valoraciones (Combinaciones de negocio, etc.)	9334	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Pérdida por deterioro al final del ejercicio anterior</b>	<b>9335</b>	0,00	0,00	0,00	322.828,20	0,00	322.828,20
(+) Corrección valorativa por deterioro	9331	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro	9332	0,00	0,00	0,00	-42.302,66	0,00	-42.302,66
(-) Salidas y reducciones	9333	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras valoraciones (Combinaciones de negocio, etc.)	9334	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Pérdida por deterioro al final del ejercicio actual</b>	<b>9335</b>	0,00	0,00	0,00	280.525,54	0,00	280.525,54



Se ha establecido un criterio contable y fiscal de prudencia valorativa, consistente en que las cuotas devengadas y pendientes de pagar de los Colegios morosos, serán provisionadas, mientras duren las gestiones de cobro o se pague toda la deuda.

## MEMORIA ABREVIADA

**CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA Ejercicio: 2022**

El movimiento de las correcciones valorativas por el deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales durante el ejercicio 2021 y 2022 ha sido el siguiente:

	Euros	
	31.12.2022	31.12.2021
Saldo inicial del periodo	-322.828,20	-456.166,77
Dotación del periodo	0,00	-7.931,47
Reversión por pago cuotas debidas	42.302,66	141.270,04
Saldo final de periodo	-280.525,54	-322.828,20

Un detalle de las dotaciones y aplicaciones del ejercicio 2022 ha sido el siguiente:



## MEMORIA ABREVIADA

CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA Ejercicio: 2022

	Euros			
	31.12.2022	Dotación 2022	Reversión 2022	31.12.2021
Castilla la Mancha	0,00		5.284,91	5.284,91
Asturias	2.200,15		12.000,00	14.200,15
Galicia	259.292,66		20.017,75	279.310,41
Murcia	19.032,73		5.000,00	24.032,73
<b>TOTAL</b>	<b>280.525,54</b>		<b>42.302,66</b>	<b>322.828,20</b>

En el ejercicio 2022 se ha producido una reversión de 42.302,66 euros que procede del pago de las deudas, de los Colegios de Castilla la Mancha, Murcia, Galicia y Asturias.

La deuda total de los Colegios, que se encuentra recogida en las cuentas del grupo 436, como ya vimos con anterioridad en el apartado 3, supone una cifra de 280.525,54 euros.



# MEMORIA ABREVIADA

CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA Ejercicio: 2022

## 7.- Pasivos financieros

Los movimientos durante el ejercicio de cada una de las categorías de pasivos financieros, según las normas de registro y valoración descritas en el apartado 4.5 de esta memoria, se resumen en la siguiente tabla:

a) Pasivos financieros a corto plazo

		CLASES				
		Ejercicio actual				
		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL	
		1	2	3	4	
CATEGORÍAS	Débitos y partidas a pagar	9410	3,00	0,00	1.999,42	2.002,42
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9411	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros	9412		0,00	0,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>9413</b>	3,00	0,00	1.999,42	2.002,42



# MEMORIA ABREVIADA

CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA Ejercicio: 2022

		CLASES				
		Ejercicio Anterior				
		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL	
		19	29	39	49	
CATEGORÍAS	Débitos y partidas a pagar	9410	3,00	0,00	1.942,16	1.945,16
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9411	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros	9412		0,00	0,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>9413</b>	3,00	0,00	1.942,16	1.945,16

En la celda de débitos y partidas a pagar figuran proveedores y acreedores varios, salvo las deudas con Hacienda y Seguridad Social.

El importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes, y del resto hasta su vencimiento se detallan en la siguiente tabla

a) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio actual

		Vencimiento en años						
		Uno 2	Dos 3	Tres 4	Cuatro 5	Cinco 6	Más de 5 7	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	9420	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00
Acreedores por arrendamiento financiero	9421	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas	9422	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

# MEMORIA ABREVIADA

CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA Ejercicio: 2022

Deudas con emp. Grupo y asociadas	9423	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales no corrientes	9424	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar:	9425	1.999,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.999,42
Proveedores	9426	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros acreedores	9427	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con características especiales	9428	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>9429</b>	<b>2.002,42</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.002,42</b>



# MEMORIA ABREVIADA

CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA

Ejercicio: 2022

## 8.- Fondos propios

Los estatutos del Consejo no contemplan una aportación inicial con la naturaleza de fondo social no distribuible, por lo tanto el fondo social se nutre de los excedentes producidos en cada ejercicio y se reducirá por el déficit que se produzca.

Para el ejercicio actual el Fondo social disminuye en 15.721,72 euros, debido al resultado, con lo que integrándolo en el Fondo anterior deja actualmente el mismo en 1.099.044,03 euros.

Podemos ver la evolución en el siguiente esquema:

	31.12.2022	31.12.2021
Déficit ejercicio 2022	-15.721,72	
Excedente ejercicio 2021	58.646,51	58.646,51
Excedente ejercicio 2020	4.006,84	4.006,84
Excedente ejercicio 2019	84.463,88	84.463,88
Excedente ejercicio 2018	901.457,47	901.457,47
Excedente ejercicio 2017	5.076,62	5.076,62
Excedente ejercicio 2016	83.423,02	83.423,02
Excedente ejercicio 2015	15.979,92	15.979,92
Déficit ejercicio 2014	-1.797,78	-1.797,78
Déficit ejercicio 2013	-20.245,33	-20.245,33
Déficit ejercicio 2012	-8.965,13	-8.965,13
Déficit ejercicio 2011	-13.143,20	-13.143,20
Déficit ejercicio 2010	-16.788,08	-16.788,08
Déficit ejercicio 2009	-25.969,22	-25.969,22
Excedente ejercicio 2008	60.407,80	60.407,80
Excedente ejercicio 2007	5.569,46	5.569,46
Déficit ejercicio 2006	-33.820,33	-33.820,33
Déficit ejercicio 2005	-79.937,07	-79.937,07
Excedente ejercicio 2004	12.669,59	12.669,59
Excedente ejercicio 2003	83.730,78	83.730,78
<b>Reservas</b>	<b>1.099.044,03</b>	<b>1.114.765,75</b>

## 9- Situación fiscal

### Impuestos sobre beneficios:

El resultado del ejercicio es de 15.721,72 de pérdida.

El tipo de gravamen de la Entidad es el 25%. Dado que el Ilustre Consejo de Colegios de Protésicos Dentales de España es una entidad parcialmente exenta, el Impuesto sobre Beneficios se calcula de manera especial.





# MEMORIA ABREVIADA

CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA

Ejercicio: 2022

En el presente ejercicio, existen algunos ingresos y beneficios que no se encuentran exentos de tributar en el Impuesto sobre Sociedades, debido a que no proceden de la finalidad del Consejo o de su objeto.

Entre estos ingresos se encuentran los rendimientos procedentes de intereses por la morosidad en el impago de las cuotas.

Asimismo, existe una factura efectuada por la Feria Expodental de 5.761,75 euros de ingresos que tampoco quedaría exenta. No obstante, en esa misma operación existiría otra factura de gasto por alquiler de stand, en contraprestación, por el mismo importe que tampoco se ajustaría en el Impuesto.

Así pues, habría un ajuste negativo en la base imponible del impuesto por todos los ingresos salvo los mencionados anteriormente, es decir, un ajuste negativo por 447.513,52 euros.

Por su parte, se ajustarán positivamente los gastos del ejercicio menos 5.761,75 que sí consideramos deducibles, en total 471.121,27 euros.

Tendríamos así una base imponible previa de 7.886,03 euros. Esta base tributaría al 25%.

	Cuenta de pérdidas y ganancias	
	Aumentos	Disminuciones
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-15.721,72	
Impuesto sobre Sociedades		
Diferencias permanentes	471.121,27	447.513,52
Diferencias temporarias:		
- con origen en el ejercicio		
- con origen en ejercicios anteriores		
Base imponible antes de compensación BIN	7.886,03	
Compensación bases negativas ejercicios anteriores	0,00	

Base imponible (resultado fiscal)	7.886,03
Cuota íntegra	1.971,51

## 10. Ingresos y Gastos

10.1. Un detalle del importe neto de la cifra de negocio a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	Saldo 31.12.22	Saldo 31.12.21
Ingreso Cuotas Colegios	328.000,02	273.333,36
Ingresos de publicidad		
Otros ingresos	30.328,62	13.294,24
Reversión provisiones	102.802,66	195.270,04
<b>Total ingresos de explotación</b>	<b>461.131,30</b>	<b>481.897,64</b>



Los ingresos vienen determinados fundamentalmente por las cuotas de los diferentes Colegios, dotando provisión de dudoso cobro cuando se produzcan impagados con vencimiento superior al año o cuando se

## MEMORIA ABREVIADA

CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA

Ejercicio: 2022

tenga certeza de la posibilidad de impago por parte de los Colegios. Ascienden dichos ingresos en este ejercicio a 328.000,02 euros

En este ejercicio, a su vez, ha habido una reversión de las cuantías impagadas por importe de 42.306,66 euros. Existen ingresos extraordinarios por los intereses provocados por la morosidad por importe de 7.886,03 y por devolución de costas de 16.710,84. También existe un ingreso por la Feria Expodental de 5.731,75 euros. Por último, se ha producido una reversión de la provisión por gastos jurídicos de 60.500,00.

El cálculo de las cuotas se establece en los estatutos del Consejo de la siguiente forma: “las cuotas que han de aportar los Colegios al Consejo General se determinarán en orden al número de sus colegiados, dividiendo el número de sus colegiados en tramos de doscientos colegiados, de modo que la cantidad a abonar por cada uno de los tramos sucesivos se verá disminuida en un veinticinco por ciento respecto del tramo anterior”.

10.2. Un detalle de los gastos de explotación a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	Saldo 31.12.21	Saldo 31.12.21
Sueldos y salarios	89.649,08	90.152,08
Indemnizaciones	0,00	0,00
Seguridad Social	25.559,10	26.407,73
<b>Total gastos de personal</b>	<b>115.208,18</b>	<b>116.559,81</b>
Arrendamientos	15.114,90	13.257,66
Mantenimiento, reparación y conservación	5.634,68	1.385,29
Servicios de profesionales independientes	264.235,56	230.283,09
Seguros	1.514,48	1.514,48
Servicios bancarios	2.471,99	888,93
Gastos de Asambleas de Socios y Comité	51.229,90	34.394,73
Gastos de publicidad y propaganda	8.780,96	3.444,50
Suministros	463,19	466,60
Otros gastos	3.195,51	3.858,65
Otros tributos	211,18	0,00
Pérdidas por deterioro créditos comerciales	0,00	7.931,47
<b>Total otros gastos de explotación</b>	<b>352.852,35</b>	<b>297.425,40</b>
Amortización del inmovilizado	6.820,98	6.971,56
<b>Total amortizaciones</b>	<b>6.820,98</b>	<b>6.971,56</b>
Gasto por I. Sociedades	1.971,51	2.294,36
<b>Total gastos</b>	<b>476.853,02</b>	<b>423.251,13</b>

Cabe destacar que en la partida de gastos bancarios hay un aumento significativo con respecto al año anterior, debido a las comisiones cobradas por el alto saldo en cuenta.



# MEMORIA ABREVIADA

CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA

Ejercicio: 2022

Entre los gastos de personal se encuentran los devengados por Dña. Rosa Posadas con un salario total bruto de 39.571,72.

Por su parte, Dña. María José Bonilla ha devengado un salario bruto de 16.215,16 euros.

Finalmente, Dña. Felicia Novalbos Sánchez, ha devengado un salario de 33.862,21.

Por lo que se refiere a los gastos de Servicios Profesionales, al ser de una cuantía importante, desglosamos a continuación los más significativos:

- Página Web: 2.523,00 €.
- Seminarios y formación: 2.976,45 €.
- Defensa profesional: 107.330,70 €. Entre estos se encuentran principalmente los costes por juicios y contenciosos que ascienden a unos 11.230,70 euros y la provisión que se ha hecho por futuros litigios de unos 96.100,00 euros (esta cantidad es una previsión del gasto, no un gasto que se haya producido realmente).
- Comisión de comunicación: 677,12 euros.
- Coordinación colegial y representación institucional: 56.370,81. Se encuentran aquí las dietas pagadas al Presidente, D. Artemio de Santiago y a los miembros del Comité Ejecutivo, D. Koldo Bueno Flamarique, D. Héctor Couso y D. Antoni Busquets.
- Asesoría Profesional: 34.984,20 euros. Son los gastos devengados por D. José Manuel Urbano (advertimos aquí que el gasto lleva incluido el IVA al no ser deducible para el Consejo, los honorarios de D José Manuel Urbano son 28.912,56 euros).
- Servicios Jurídicos: 51.175,03 euros. Son los honorarios devengados, exclusivamente, por la asesoría de D. Gregorio Jiménez (advertimos aquí que el gasto lleva incluido el IVA al no ser deducible para el Consejo, siendo los honorarios de D. Gregorio Jiménez de 42.293,41 euros).
- Asesoría económica, contable, fiscal y laboral: 4.830,52 euros.
- Auditoría externa: 3.267,00 euros.
- Protección de datos: 100,73 euros.

## 11. Otra información

No existen acuerdos de la entidad que no figuren en el balance, ni sobre los que no se haya incorporado información en otro apartado de la memoria.

El número medio de personas empleadas en 2022 y 2021 ha sido 2,5 mujeres

## 12. Información sobre medio ambiente

En la contabilidad del Consejo correspondiente a estas cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de la información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de octubre de 2001.



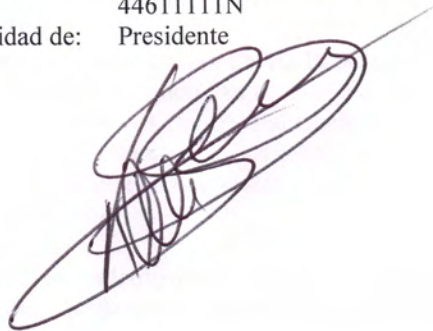
# MEMORIA ABREVIADA

CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA

Ejercicio: 2022

En Madrid, a 31/07/2023, dando su conformidad mediante firma:

Don/Doña. KOLDO BUENO FLAMARIQUE  
DNI: 44611111N  
En calidad de: Presidente



El Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España, creado mediante Ley 2/2001, de 26 de marzo, es el Órgano representativo, coordinador y ejecutivo superior de los Colegios Profesionales de Protésicos Dentales de España y tiene, a todos los efectos, condición de Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

La principal función de este Consejo es la de agrupar a todos los Colegios Profesionales de España y ser el máximo portavoz y representante del colectivo protésico dental. Entre sus competencias están, la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación de las mismas, la defensa de los intereses profesionales de los colegiados, y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios que prestan sus colegiados.

[www.consejoproteticosdentales.org](http://www.consejoproteticosdentales.org)

©CGCPDE 2023. Todos los derechos reservados

